

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Información Pública sobre Crédito con Cajarioja III.C.1435

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1988 ha aprobado un Crédito con Cajarioja cuyas características principales son las siguientes:

Importe del Crédito: 4.000.000 pesetas.

Plazo Amortización: 6 años.

Tipo Interés: 13,50%.

El acuerdo fue adoptado por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 431 del Texto Refundido por R.D.L. 781/86 se expone el Expediente al público por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones si se consideran pertinentes.

Viguera, 23 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Exposición pública del proyecto de rehabilitación de un local destinado a Consultorio del Practicante III.C.1463

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha de 19 de octubre de 1988, aprobó el proyecto técnico denominado "Rehabilitación de un local destinado a Consultorio del Practicante", redactado por el Arquitecto Andrés Lasheras Martínez el cual se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes, caso de no presentarse ninguna se entenderá aprobado definitivamente.

El Villar de Arnedo, a 20 de octubre de 1988.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Contencioso-Administrativo*Edicto*

IV.1273

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 847/88 a instancia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, representada por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra Acuerdo de fecha 5 de julio de 1988 adoptado por el Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá (La Rioja), por el que se concede licencia para la construcción de una vivienda de planta baja en una finca rústica a Don Ignacio Velar Otrantía sin haber obtenido previamente la preceptiva autorización de la Comisión de Urbanismo de La Rioja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 17 de octubre de 1988.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.1274

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 851/88 a instancia de Don José Eugenio Calvo Blanco, representado por el Procurador Don Carlos Aparicio Alvarez, contra Desestimación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Lumbreras (La Rioja), a la reclamación hecha por el recurrente para que dicho Ayuntamiento le haga efectivas las retribuciones pendientes que ascienden a 6.178.320 pesetas, así como para que se readmita al recurrente como Secretario Habilitado de dicho Ayuntamiento, habiéndose denunciado la mora el 7 de julio de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 18 de octubre de 1988.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.1290

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 71/88, a instancia de Don José Alfonso Blanco López, Funcionario de la Escala Básica 2ª Categoría del Cuerpo N. de Policía, con destino en Logroño, contra Acuerdo del Ilmo. Sr. Director General de la Policía de 1 de diciembre de 1987, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de la provisión de vacantes, por el sistema normal a la plantilla de Sevilla, publicada en la Orden General de la Dirección General de la Policía número 418 de 27 de agosto de 1987 y desestimatoria del recurso de reposición interpuesto el día 22 de septiembre de 1987, contra la resolución de la provisión de vacantes a plantilla de Sevilla, publicada en la Orden General de la Dirección Gral. de la Policía número 431 de 11 de septiembre de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de octubre de 1988.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.1291

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 813/88, a instancia de Don Luis Sáenz Sáenz, vecino de Torrecilla en Cameros (La Rioja), en materia de personal, contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia del Gobierno de La Rioja, de fecha 29 de julio de 1988, desestimando Recurso de Reposición contra otra Resolución de fecha 27 de mayo de 1988 por la que se denegó al recurrente el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada de Veterinario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de octubre de 1988.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto

IV.1275

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos número 890-88 seguidos a instancia de Don Roberto Azofra Bartolomé contra la demandada Empresa Industrias Peleteras Albert en reclamación por Despido, he acordado citar a la demandada Empresa Industrias Peleteras Albert, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pio XII número 33, primera planta, el próximo día 1 de diciembre de 1988, a las 10 horas para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Empresa Industrias Peleteras Albert que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 20 de octubre de 1988.— El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº 2 DE ALAVA

Sentencia

IV.1276

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2 de Alava.

Doy fe: Que en los autos número 418/88 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de Alava, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistas las Disposiciones Legales citadas,

Fallo: Que estimando la falta de legitimación pasiva opuesta por la Empresa Vinícola Internacional, S.A. y estimando la demanda interpuesta por Andres Añibarro Astorga, María Elvira Alday Fernández, Fidel Allende Sobrevilla, Manuel Amuchátegui Zabala, Modesto Anda Felipe, María Rosario Arbaiza Gutiérrez, Mirian Arbaiza Sautua, María Begoña Arbaiza Sautua, Fidelina Angulo Becerra, Juan José Blanco Coomonte, José Antonio Caamaño Fernández, Vicente Ceprian Vicente, Ana María Eguiguren Galindez, Iciar Eguiguren Galindez, Joaquín Espino Herrero, Basilio García Mayo, Antonio García Sánchez, Matilde González Languero, Gabriel González Pérez, María Mercedes Gutiérrez Arenas, José Antonio Iturralde Izquierdo, Pedro José Barrola Orue, José María Izarra Luengas, María Jesús Laburu Olagueñaga, Rosa María Laburu Olagueñaga, Andrés Larroy Olabarri, Visitación Manterola Aladma, Celestino Martínez Jurado, Luis Miguel Mendía Orue, Pedro Olagueñaga Azcoaga, Fernando Olega Galindez, Alfonso Carlos Orruno Salcedo, Iñaki Orruño Salcedo, Gervasio Rotaachea Pagazaurtundua, Francisco Javier Ruiz de Diego, María Begoña Salcedo González, José Luis Sánchez